

El Servei Català de la Salut indemniza a un paciente por las secuelas que sufrió tras una intervención en el Hospital de Granollers

80.000 euros por una operación de vesícula

JAUME RIBELL

Casi 80.000 euros (78.665 para ser exactos), es lo que deberá pagar el Servei Català de la Salut (SCS) a un paciente del Hospital de Granollers por las secuelas producidas tras una operación de vesícula.

El caso se remonta a hace cuatro años, cuando M. R. G., que entonces contaba con 63 años, tuvo que ser intervenido para que le fuera extirpada la vesícula. El 20 de febrero de 2006 se le realizaba una colecistectomía (término médico de la operación) mediante una laparoscopia, método que es mucho menos invasivo y agresivo para el paciente. Pero en este caso no fue así: la laparoscopia le produjo lesiones en la vía biliar principal y en la arteria hepática y eso obligó a que durante la misma intervención se le tuviera que practicar una yeyunostomía (un sistema de sonda para alimentar al paciente directamente por el intestino cuando el sistema digestivo se encuentra interrumpido).

LOS PROBLEMAS NO ACABARON AQUÍ: meses después, en el Hospital Clínic de Barcelona, le diagnosticaron tardíamente una necrosis parcial del hígado derivada, por lo que se le tuvo que practicar también una hepatectomía (una extirpación parcial de dicho órgano).

Por todo ello, M. R. G. decidió acudir a la Asociación del Defensor del Paciente. Así a través de sus servicios jurídicos, interpuso una demanda de reclamación a la que en un primer momento el CatSalut se opuso. Sin embargo, y a medio proceso judicial, se ha preferido no ir a juicio y se ha ofrecido la citada indemnización, que el afectado ha aceptado.

La abogada que ha llevado el caso, **Luisa Blanco**, se muestra satisfecha por el acuerdo, pero se pregunta "por qué se ha dejado empezar el proceso judicial y aceptar pagar



Luisa Blanco es la abogada del Defensor del Paciente que ha llevado el caso.

ACUERDO

Salut no ha querido llegar al juicio y ha ofrecido esta cantidad, que el afectado ha aceptado.

a la mitad en lugar de hacerlo al principio, ahorrando al paciente los gastos judiciales". Ya que según la letrada, "era un caso muy claro de

error médico", aunque puntualiza que "nunca se sabe cómo reaccionará la administración. Porque he llevado casos tanto o más claros que éste que incluso los han recurrido".

Y es que las denuncias por negligencia raramente acaban en acuerdo, con la Generalitat aceptando el error e indemnizando sin pasar por juicio. "Los índices de estos casos son bajísimos. Pero desde el momento en que denunciemos algún caso, es que para nosotros está clarísimo. Todo se sostiene siempre sobre informes periciales".

De hecho, sólo la Asociación del Defensor del Paciente recibió durante el año pasado 12.837 denuncias, de las que 586 eran casos con resultado de muerte. Catalunya es la comunidad autónoma que más denuncias genera, por detrás de Madrid y Andalucía. *

Confusión de sentencias

Es probable que durante esta semana hayan visto, oído o leído una noticia referente a una indemnización por un error médico a un paciente de un centro privado de Granollers. El llamado Centro de Radioterapia y Oncología Catalunya. Sucede que, por más que se buscaba ese centro, no aparecía por ningún rincón de Granollers, sino en la calle Platón de la capital catalana. Y es que efectivamente, dicho centro, dependiente de la Clínica Platón, se encuentra allí. ¿Por qué salió Granollers en las noticias de muchos medios, pues? Pues por una confusión en el traspase de la información entre los abogados que llevaban ambos casos y la Asociación del Defensor del Paciente. Es decir, si había un caso en Granollers... pero no era ese. No se trata de un caso similar: de hecho, el de Granollers es un acuerdo previo al juicio, mientras que el caso de Barcelona es una sentencia que condena a dicho centro barcelonés a pagar una cifra de un cero más: casi 800.000 euros por negligencia en un tratamiento contra un cáncer mal aplicado. Aclarado el entuerto, unos días después la propia asociación hacía pública la información sobre el caso de Granollers.

El bisturí

JAUME RIBELL



Errores

Errar es humano. Toda persona es susceptible de cometer un error. Sin ir más lejos, el periodismo es uno de los campos en los que más fácil es caer en la equivocación. Pero nosotros tenemos la suerte de que si la pifiamos, tenemos una cosa llamada fe de erratas (en esta revista, 'El ojo del lector') que nos permite redimirnos y pedir excusas. Sin embargo, la profesión médica no tiene esa suerte. Si se equivocan, no hay marcha atrás. No es una cuestión baladí: según el informe ENEAS (Estudio Nacional de Efectos Adversos en Sanidad) de mayo de 2009, el 9,3% de pacientes son víctimas en algún momento de un error médico. Y el 43% de esos errores se podrían haber evitado. Nótese que hablo de errores: de esos fallos humanos que todos podemos tener. Otro asunto son los fallos por negligencia y mala praxis. Pero partiendo de la base que nadie quiere equivocarse a propósito, si hay casi la mitad de errores que se podían haber evitado es que hubo, si no mala praxis, sí por lo menos despiste. Y eso sólo puede arreglarse conociendo a fondo todos los casos para buscar la manera de que no se produzcan. Pero la culpabilización del médico hace que muchos de ellos se silencien y sólo salgan a la luz cuando, como es el caso, hay un proceso judicial de por medio. No se trata de culpabilizar al médico, humano como usted y yo, y con una tarea ya lo bastante complicada. De lo que se trata es de mejorar la seguridad del paciente al máximo para que, por lo menos ese 43% de errores evitables, efectivamente se eviten. El Ministerio de Sanidad lleva desde 2006 aplicando un Plan de Calidad en el que ya ha invertido cerca de 40 millones de euros con medidas para mejorar esa seguridad (como la implantación de la receta electrónica, que ha acabado con los errores de medicación fruto de la famosa mala letra de los médicos). Pero no será hasta que se conozcan todos y cada uno de los errores que se podrá conseguir evitar todos esos casos. No con fines punitivos (vía judicial a parte), sino informativos. Más que nada porque no se puede encontrar la solución a un problema cuando ni se conoce su realidad al completo.